



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 5 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00169-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores (as):

DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 07

Presente. -

Asunto: DISPONER MEDIDAS Y ACCIONES SOBRE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS IIEE EN LIMA METROPOLITANA - JURISDICCIÓN DE LA UGEL 07

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00264-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR- OSSE
b) ESINAD N° ESSE2024-INT-0514077

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a los documentos de referencia a) mediante el cual solicitan disponer medidas y acciones sobre limpieza y conservación de la infraestructura en las IIEE en Lima Metropolitana.

Al respecto en calidad de directores designados a la Institución Educativa que corresponda y en cumplimiento de sus funciones, deberá reportar e informar sobre el avance en la implementación de su Plan Anual de Trabajo respecto a las acciones que se vienen realizando para mantenimiento y conservación de la nueva infraestructura y mobiliario existente; en el cual debe incluir como mínimo:

- 1) Reporte de Actividades que involucra el mantenimiento recurrente.
Se recalca que el mantenimiento recurrente involucra acciones frecuentes o rutinarias de limpieza o desinfección, que permiten mantener los componentes de la infraestructura educativa libres de manchas, polvo, suciedad, microorganismos, agentes externos u otros, que puedan perjudicar las condiciones de salubridad y seguridad del local educativo y de la comunidad educativa. No requiere de personal técnico especializado. Por ende, deberá adjuntar su programación general y las evidencias del cumplimiento de dicha programación. Para fines de orientación podrá guiarse del Anexo N°01 de la Guía General "Parámetros de Mantenimiento de la Infraestructura Educativa" donde detalla un modelo de Programación general de actividades referencial para mantenimiento recurrente el cual podrá ser adecuado para reportar su avance.
- 2) Reporte de Actividades que involucra el mantenimiento preventivo y correctivo.
El mantenimiento preventivo involucra actividades periódicas de inspección, medición, verificación del funcionamiento, de conservación, entre otras, las mismas que

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0514077

CLAVE: C1134E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

constituyen acciones periódicas aplicadas a los componentes y/o instalaciones de la infraestructura educativa. Dependiendo del tipo de trabajo a realizar, puede tratarse de mantenimiento básico o especializado, en caso de este último requiere contar con personal especializado. Por ende, deberá adjuntar su programación general y las evidencias del cumplimiento de dicha programación. Para fines de orientación podrá guiarse del Anexo N°02 de la Guía General “Parámetros de Mantenimiento de la Infraestructura Educativa” donde detalla una lista de actividades referencial que abarca un mantenimiento preventivo. Dichas actividades podrán incluir las declaradas en el Programa mi Mantenimiento - Periodo Regular.

- 3) Reporte de cronograma de capacitaciones sobre: “El mantenimiento y conservación de la nueva infraestructura y mobiliario existente”, “Una cultura de limpieza de los ambientes aulas, espacios abiertos y mobiliario” y/o temas similares.

Sírvase informar a la UGEL 07 en el más breve plazo, sobre dichos reportes.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 como jefe del Área de Supervisión del Servicio Educativo - ASGESE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,

JPJA/J-ASGESE
JRCL/COORD.INFRA.
MVAQP/ESP. INFRA,
LATC/SECRET.ASGESE
EFR/TEC.
02/08/2024.
(MVQUISPEP)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0514077

CLAVE: C1134E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125